



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°... 0533 / 2023
29 JUN 2023

“POR LA CUAL AUTORIZA LA CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON EL FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DI-029/2023, de fecha 27 de junio de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3609, de fecha 27 de junio de 2023, mediante el cual la Directora de Investigación, Prof. Dra. Silvia Beatriz Caballero Soto, solicita a la Señora Decana la autorización para iniciar el llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con el fondo concursable de investigación, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, con un monto total de guaraníes ochenta millones (G 80.000.000), a ser distribuido entre los proyectos adjudicados;

La Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0500/2023, de fecha 22 de junio de 2023, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Presentación, Evaluación, Selección y Administración de Proyectos de Investigación del fondo concursable de investigación, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 414-00-2004, Acta N° 19 (A.S. N° 19/22/09/2001), por la cual se aprueba el Reglamento de Presentación, Evaluación y Administración de los Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado a presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados con el fondo concursable de investigación, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, con un monto total de guaraníes ochenta millones (G 80.000.000), a ser distribuido entre los proyectos adjudicados.

Art. 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Investigación y la Auditoría Interna, la fiscalización de la utilización de los fondos y la coordinación de los proyectos, conforme al Reglamento vigente.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0533/2023

Art. 3°.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la firma de Contratos de Prestación de Servicios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección Financiera, el desembolso para la ejecución de los Proyectos de Investigación y el control de documentación.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg.  **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic.  **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

